

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Recoleta

**JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**SESION N° 01**

**Se abre la sesión, en nombre de la Patria y la comuna de Recoleta, a la sesión, a las 19.19 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Consejeros:**

Señora Mabel Ramírez Pinto, quien dirige la sesión como Vicepresidenta.  
Señora Eliana Muñoz Chacón.  
Señora Nancy Alfaro Bravo.  
Señor Marcelo Estrada Rojas  
Señora Amalia Martínez Campoy.  
Señor Hugo Pérez Jara  
Señor Miguel Pérez Jara  
Señor Gerardo Lanzarotti Cáceres.  
Señor Rafael Ochoa Montenegro.  
Señor Eduardo Donoso.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**  
Don Patricio Aguilar Quezada, Secretario Municipal (s).

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña Catherine Manríquez Osorio.  
Don Mauricio Espinoza Inostroza

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 2*

### TABLA

1.- Informe, consultas y opinión Estudio Modificación N° 2 Plan Regulador Comunal de Recoleta.

### 1.- INFORME, CONSULTAS Y OPINIÓN ESTUDIO MODIFICACIÓN N° 2 PLAN REGULADOR COMUNAL DE RECOLETA.

**LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ:** Hemos tenido algunos problemas con la credencial, primero era de Comunicación con el encargado.

Esperamos y nos pidieron que tenían que ser todos los Consejeros los que se sacaran la foto.

Como nunca llegaron todos los Consejeros, eso fue atrasando el trabajo.

Mañana tengo una reunión con el encargado de Informática.

Lo más probable es que lo va a sacar esta semana, les aviso para entregarle la credencial a cada uno.

Frente a eso hemos tenido algunos reclamos, pero las comisiones estaban trabajando bien, sobre todo de Salud, pero falta Territorial.

Hoy, después de la exposición, si algunos se quedan para conformar la Comisión Territorial, la cual es la que necesitamos que trabaje, porque han existido varias cosas que no han sido solucionadas desde su inicio.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Soy Asesora Urbanista del Municipio.

Esta audiencia es parte de las etapas que debemos cumplir bajo la Ley y la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, para efectos de una modificación del Plan Regulador.

Esta semana hemos realizado las dos primeras audiencias informativas, en los barrios que van a ser afectos a algunos temas de la modificación. La del martes 27 fue realizada en el Barrio Lemus y ayer se realizó la de la Unidad Vecinal 15, que son dos barrios que va a estar afectos a los temas de la modificación.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 3*

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Les presentaré en el contexto general desde algunos ámbitos técnicos, que tienen que ver con los procesos que tenemos que cumplir dentro de la modificación y también les voy a presentar ambos temas, que son la disminución de altura en el Barrio Lemus y la restricción de los usos de suelos en la Unidad Vecinal 15.

El Plan Regulador está bajo el alero de la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, tenemos que cumplir desde procesos hasta etapas que están establecidas en la Ley.

La modificación de Plan Regulador consta de dos etapas:

La primera etapa es de información, que tiene que ver con la información al Concejo Municipal, Audiencias Públicas, información a ustedes como consejo de la sociedad civil. Por último terminamos mañana con esta etapa informativa.

La segunda etapa es la de aprobación, es más extensa que este primer periodo, también cuenta con la exposición al público durante 30 días, para que cualquier persona pueda venir al Municipio y poder revisar los antecedentes y la planimetría asociada a la modificación.

Luego volvemos hacer una audiencia pública en ambos barrios, sin embargo esta audiencia ya no es solo informativa, sino que también es consultiva.

Luego de esta audiencia, los vecinos tienen 15 días para poder generar observaciones a las modificaciones que estamos planteando, para luego poder presentarlos al Cosoc con las observaciones que genero la comunidad y de qué manera estamos acogiendo o no aquellas.

Luego volvemos a presentar al Concejo Municipal. Ese es el último ítem de aprobación, en donde el Concejo aprueba o no la modificación, para luego ser enviado a la Seremi Minvu, que es el Organismo público que finalmente aprueba la modificación en su totalidad, luego de eso son los procesos administrativos de aprobación de la Seremi.

Si existieran observaciones, tenemos un plazo de 30 días para responder y luego se aprueba y se publica en el Diario Oficial, siendo la fecha donde efectivamente la modificación se vuelve vigente.

En lo que estamos hoy, es que ya sabemos que el Concejo Municipal el 13 de septiembre dio aprobación al inicio de esta etapa legal.

Luego tuvimos las cartas certificadas que se enviaron a las Organizaciones territoriales vigentes, con las características principales de lo que era la modificación y la invitación para asistir a las audiencias.

Asimismo las cartas que tiene hoy ustedes, que también forman parte de los elementos legales que debemos incorporar a la Seremi Minvu, como el proceso que hemos cumplido.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 4*

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Estos son los ámbitos técnicos dentro del proceso de lo que significa la modificación.

Las características principales de lo que estamos haciendo hoy, principalmente podemos resumirlo en responder a la Ley, poder actualizar todos los elementos del Plan Regular, que hoy están desactualizados.

Es un Plan Regulador del 2005, por lo tanto existen bastantes actualizaciones en distintos ámbitos y Organismos públicos, que debemos incorporar a los elementos del articulado de la Ordenanza.

También se reconoce la voluntad de los vecinos. Ingresaron algunas cartas de ambos barrios: El Barrio Lemus, con la preocupación y problemática de las alturas de los proyectos inmobiliarios. Y también recibimos cartas de la Unidad Vecinal 15, con las problemáticas de convivencia entre los residentes y las industrias o fabricas que están emplazadas en el sector.

En el fondo, el punto principal de esta modificación es poder resguardar los barrios que están consolidados y que tienen ciertas características que los vecinos quieren mantener.

Las materias de esta modificación, en general un Plan Regulador, este es un caso especial.

Los Planes reguladores generalmente piden financiamiento a la Seremi Minvu, para poder generar las modificaciones, para poder generar una consultoría externa que realice los estudios.

Las consultorías generalmente están entre los 100 millones o 200 millones de pesos, lo que no era posible para este Municipio poder realizarlo.

Asimismo las modificaciones se demoran entre 3 y 4 años para poder desarrollar todos los ámbitos.

Por lo tanto, desde la voluntad del señor Alcalde y los equipos, fue poder determinar ciertos puntos específicos, que son los que he mencionado, para poder realizar una modificación a menos costo, porque lo estamos asumiendo internamente desde distintos profesionales y así mismo poder sacarlo en un tiempo más corto.

Las modificaciones que estamos considerando para esta modificación son actualizar la Ordenanza, poder generar eliminar algunos articulados que han generado algunas problemáticas, ya sea la del límite de zona como fue la Universidad y algunos artículos de excepción que permitían quizás poder revertir algunos articulados que ya estaban establecidos. En el fondo, es poder generar una Ordenanza actualizada y también facilitar el trabajo de la Dirección de Obras, que hoy no contaba con un consolidado actualizado para poder revisar todos los proyectos que están ingresando a la Dirección de Obras.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** La segunda modificación principal se refiere a las condiciones normativas, que en este caso para el Barrio

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 5*

Lemus es disminuir la altura y para la Unidad Vecinal 15, restringir los usos de suelos de industriales.

Los elementos que conforman esta modificación son principalmente la Ordenanza; un texto donde están todos los nuevos artículos y están los derogados también; una memoria explicativa, que es la que fundamenta cuales son las modificaciones y por qué se generan estas; y una planimetría asociada, que es la situación vigente y la situación propuesta en los barrios.

La modificación de la Ordenanza principalmente es la actualización.

Los casos:

El día martes se presentó a los vecinos del Barrio Lemus, el territorio que conforma su barrio, que hoy se ve afectado en algún sector perimetral del área, con los inmobiliarios y el emplazamiento de algunas proyectos de edificación de alta densidad y altura.

Hoy la altura permitida de la zona A2, para efectos de la construcción aislada, es 38 metros, los que en el fondo son entre 16 y 18 metros dependiendo de la altura que se considere por piso.

El interior del Barrio sabemos que mantiene una altura menor, por lo mismo no ha permitido que hoy se generen proyectos en altura dentro del barrio, de alguna manera los ha protegido del desarrollo inmobiliario.

Hay una zona de riesgo que tiene el sector, que hoy en esta modificación no estamos tocando, que es una modificación que podemos ver a futuro, en términos de volver a definir algunas zonas, porque también la normativa hoy está actualizada.

Hicimos un diagnostico que nace desde las cartas que los mismos vecinos entregaron, principalmente tiene que ver con los temas de altura.

Ya sabemos que Avda. Perú, en su extensión más al norte, considera entre 20 y 28 pisos, el tema de las densidades, que efectivamente en una hectárea vive más gente que la que vivía antes en una vivienda de 2 o 3 pisos, el cambio de cuales eran los tamaño de los predios antiguamente y lo que está generando hoy la ocupación del suelo.

La estructura urbana, que a pesar que se construyan torres, no se ha modificado ni se han generado ensanches o mejoras en la estructura vial.

Eso hoy en Avda. Perú es un problema que los vecinos del Barrio Lemus están pronosticando, que se acerca al área norte de la Avda. Perú.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Los proyectos que dimos como ejemplo, que estaban cercanos al entorno de inmediato del barrio, son estas

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 6*

dos edificaciones que presentan 4 y 7 pisos. Es una altura bastante proporcionada a efectos del perfil vial que existe en Avda. Perú, porque es una vía estructurante, por lo tanto también hay que responder a ciertas condiciones de la infraestructura vial.

¿Cuál es la modificación que se presentó?

Para efectos de la vivienda aislada, de 38 metros bajar a los 17 metros, que son 7 pisos aproximadamente.

Y para las viviendas continuas y pareadas, bajar de los 14 metros a los 10 metros, que serían 4 pisos.

Se trata de reducir las alturas máximas en la franja A-2 del Barrio Lemus.

Para efectos de la franja, significa generar una sub zona dentro del barrio, que sería una zona EA-2ª. En el fondo, es la misma franja que actualmente es la 2A, ahora va a pasar a ser la A2A. Esa es la modificación propuesta para el Barrio Lemus.

Para la Unidad Vecinal 15, ayer se presentaron unos 15 vecinos, la problemática del sector principalmente es la convivencia entre residentes y la vivienda versus la industria y almacenaje, están los usos de suelo y las condiciones de edificación.

La Zona E-2 hoy permite todas las actividades que mencionamos, esto es transporte, almacenaje, bodegaje, etc.

La Zona UH, que está al interior del barrio, desde Reina de Chile hacia el cerro, es la que hoy no permite esas actividades o algunas están restringidas a ciertas condiciones.

Los vecinos solicitan que la Zona E2, pase a ser la misma Zona UH, que esta hacia Reina de Chile, asimilar las condiciones para poder restringir el uso de las industrias y almacenajes.

El diagnostico que se generó fue efectivamente la convivencia entre lo que es una vivienda residencial y lo que es un vecino que almacena. En este caso las fotos son unos pallet que están en el antejardín, efectivamente el uso industrial también considera algunos elementos externos o de segunda línea, que son el uso de camiones que se estacionan y utilizan el bien nacional de usa público, las platabandas para poder estacionar y generar su actividad de carga y descarga.

Los nuevos elementos que aparecen en la estructura urbana, que ya no son viviendas y están un tiempo bastante prolongado, que pasan a ser parte del paisaje de lo que antiguamente antes era residencial.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** La escala va variando con estos elementos que aparecen y justamente el movimiento de camiones deteriora las

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 7*

platabandas y se utilizan las veredas, pero también se utiliza la estructura vial, la cual se ve afectada por la carga y peso de los camiones.

¿Cuál es la modificación?, la restricción del uso de suelo de las actividades productivas, almacenamiento, transporte, estaciones de transferencia y reciclaje.

¿De qué modo lo vamos hacer?, extender la Zona UH.

La modificación es extender la Zona UH, desde Reina de Chile hacia El Salto, considerando algunas vías para poder ampliar esta zona.

Esa es la propuesta que se presentó a los vecinos y la que se presenta a ustedes como Consejo.

Esta presentación es informativa, es parte del proceso informativo que nos establece la modificación de Plan Regulador, por la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En la segunda etapa tenemos que hacer una audiencia consultiva, en donde tanto los vecinos como ustedes puedan generar alguna observación o modificación a estas propuestas.

Terminando esta etapa con ustedes, la próxima semana tenemos que establecer el modo de exposición al público de los 30 días, para ojala dentro de 2 semanas poder iniciar ese proceso, que también es parte de la etapa legal que nos pide la Ley general.

Si tienen alguna duda por favor consultas.

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** Sobre la población Lemus, también tiene la misma restricción de uso de suelo.

Me imagino que es lo que se va a aplicar ahora en el sector de El Salto, dentro de eso hablamos de bodegajes, también en el uso de platabanda y todo ese tipo de cosas.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** La modificación que se presenta para el Barrio Lemus, solo es el punto de disminuir la altura en la zona EA2 a 7 u 8 pisos. La de la Unidad vecinal 15, es la que considera la modificación del uso de suelo.

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** Entonces debo pensar que ya existe esa restricción en esta población que no tiene industrias.

¿Eso ya existe ahí?

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** La zona del Barrio Lemus no es la misma, tiene otras condiciones.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Jefe del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 8*

La Población Lemus está configurada por la zona EB1, que permite la vivienda y el equipamiento, esos son los usos de suelos que están permitidos.

Las formas de agrupamiento, son principalmente la vivienda aislada o construcción aislada. Sin embargo, hay ciertas condiciones en las cuales se pueden tolerar construcciones continuas o pareadas. Son algunas precisiones que tiene el Plan Regulador, que permite unas excepciones en esas particularidades de esa zona, de la Lemus. Por lo tanto, cualquier actividad de bodegaje, industrias o talleres no estaría dentro de lo que autoriza el Plan Regulador.

Sin embargo, la Ordenanza General permite y le da la facultad al señor Director de Obras a autorizar mediante un artículo de excepción el emplazamiento de ciertas actividades productivas o bodegaje que califican como actividades inofensivas.

Esa puede ser la razón de por qué particularmente en el sector de la Lemus se encuentren algunas actividades que no concuerdan con la que establece el Plan Regulador. Igual, cabe señalar, el Plan Regulador es desde el año 2005 y anteriormente la Lemus era parte de Conchalí. Entonces, las zonas se configuraban en base a lo que decía Conchalí, al igual que los usos de suelo.

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** Ahí hay una empresa que no debería estar.

Me queda claro que podría existir un permiso especial, podría ser por eso, hay almacenamiento y uso de la platabanda para estacionamiento siendo un espacio público y hay materiales que podrían ser peligrosos, son insumos médicos y otro tipo de cosas.

Sería bueno por lo menos investigar, para que esto no se vaya generalizando.

¿Lo que estamos haciendo ahora es como un seccional del Plan Regulador?

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** En términos legales, bajo la Ley de Urbanismo y Construcciones, no; es una modificación.

Un seccional tiene otras características, se cumple otro proceso.

En el fondo, esta es una modificación que toca casos puntuales.

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** ¿Esto nace de la inquietud de los vecinos?

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Hay un mix de situaciones.

Tenemos al menos tres pronunciamientos de Contraloría, en que se nos indica que tenemos ciertos plazos para hacer modificaciones o iniciar los procesos de modificaciones tendientes a eliminar el caso de las artículos derogados,



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 9*

o modificar artículos que están tratando materias que no son competencia de los Planos Reguladores.

Por ejemplo, arborizaciones, áreas libres.

La Contraloría ha sido expresa tanto en esta comuna como en otras en indicar que se tienen que hacer las modificaciones respectivas tendientes a eliminar estos articulados, que van contraviniendo la norma general, que es la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza.

En ese mismo sentido, cuando se levantan las demandas de los vecinos, particularmente de la Lemus por el tema de los proyectos inmobiliarios que están afectando al territorio, la asesoría urbana toma oído de esta situación y nosotros como Dirección de Obras les prestamos todos los insumos posibles, en tanto hacerles ver los proyectos que se están desarrollando y de qué forma ir configurando una solución armónica y que este dentro de la legalidad que nos permiten los marcos normativos.

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** Estuve en el Concejo cuando se aprobó esto.

De hecho tuve que conversar con algunos señores Concejales que se oponían, cosa que me parece ridícula, porque es un bien para las personas y ellos están para servir a las personas.

Entonces, cuando se vota políticamente, se dejan a las personas de lado. O sea, tuvimos una discusión antes de esto.

Creo que eso influyó para que fuera casi por unanimidad la aceptación de los señores Concejales en lo que se hizo, también en ese Concejo.

Lamentablemente, dijo el señor Alcalde que se detenía en este instante todos los proyectos que habían futuro.

Sería bueno aclarar para que no haya un engaño a la gente, las personas en estos momentos están pensando que ya se detuvieron los proyectos que habían y que no iban a haber más. Sería bueno dejarlo claro.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Efectivamente, el señor Alcalde señalo eso, lo que se traduce en la declaración de congelamiento de los permisos.

Sin embargo, en tanto no se produzca la declaratoria de congelamiento, no puedo rechazar el ingreso de lo que me soliciten como permiso.

Hace 14 días ingresó el anteproyecto de la segunda torre que afecta el estadio.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Eso ya está revisado, porque el plazo para revisarlo que tengo legalmente son 15 días.

Se revisó y tengo entendido que mañana se emite el oficio al recurrente, de forma que tome conocimiento de las observaciones que se le están formulando.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 10*

La ley me impide hacer públicas las observaciones que tiene el proyecto, porque es una comunicación que se desarrolla entre el propietario, arquitecto y la Dirección de Obras.

Sin embargo, estoy en capacidad de decirles que hay un ingreso de un anteproyecto respecto de esta segunda torre; y la primera torre cuenta con su permiso de edificación en regla, otorgado dentro de los marcos de derecho que se establecen.

Todavía no se aprueba esta nueva normativa. Y en tanto no se declare el congelamiento, mañana mismo podría ingresar una tercera torre si es que se producen todos los movimientos de predio y otras cosas.

Un caso hipotético, mañana se cierran los negocios de 7 predios en la franja que va por Lo Valdivieso y se logran fusionar y hacen un anteproyecto de otra torre más, eso se podría dar.

Lamentablemente, como Dirección de Obras, es parte de lo que establece la Ordenanza General. Inclusive, viene con un patrocinante revisorio independiente, es un profesional específico, ni siquiera puedo impedir su ingreso a trámite.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Explicamos en la asamblea con los vecinos de la Lemus que efectivamente el proceso de declarar la postergación de los permisos de edificación también tiene que pasar por un proceso administrativo.

Hoy está en desarrollar esta última actividad informativa, para poder enviar un informe a la Seremi Minvu, que es donde se hace la solicitud para la postergación.

La Seremi Minvu es la que informa positivamente esta solicitud y luego de eso se pueda decretar la postergación.

En el fondo, con este acto de audiencia con el Cosoc podemos terminar una etapa y poder enviar el informe a la Seremi, para que ellos nos puedan responder favorablemente o no sobre la solicitud generada.

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** Presidente de Junta Vecinos N°27, vecino de la población Lemus.

En las reuniones que ustedes citaron, ¿cuántos habitantes de la población había presente para aprobar lo que ustedes están dando por aprobado?

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** No estamos dando por aprobado, esto es una audiencia informativa, donde se presenta la propuesta.

Hay una segunda etapa consultiva, donde los vecinos puedan decir cuáles son las observaciones.

En relación a su pregunta, ¿se refiere a la audiencia que fuimos ahora o a las reuniones anteriores?

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 11*

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** A todas las reuniones que tuvieron con la población, ¿qué cantidad de vecinos habían?

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Durante este año y el pasado nos reunimos con el Comité del Barrio Lemus unas 5 o 7 veces, y en la audiencia que se generó el día martes, llegaron aproximadamente unas 30 personas.

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** ¿Usted cree que 30 personas representan a 250?

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Creo que la convocatoria y presencia de los vecinos es a voluntad de ellos mismos.

Este proceso tuvo dos publicaciones en diarios que circulan en la comuna y se invitó por carta certificada a las Organizaciones vigentes que están en el territorio.

Por lo tanto, la convocatoria ya sean 30 o 100 vecinos, lamentablemente en este minuto no tengo como definir se es válido o no, porque efectivamente esas 30 personas son las que participan en esta instancia.

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** Según la Ley de Juntas de Vecinos, para actuar hay que tener el 50% más uno.

Entonces, ustedes estarían lejos de la razón, porque hay un problema grave que estamos discutiendo, que son las torres de alta tensión, producen cáncer, están atravesando las casas, de eso hasta la fecha aquí hay oídos sordos, hay mucha gente que ha fallecido con cáncer a la piel y otro tipo en ese sector.

Creo y lo haré saber a mis colegas de la Junta de vecinos, que el 50 más uno es lo que autoriza a hacer cualquier cosa, si no estamos infringiendo la ley.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Lo que estamos presentando hoy es una propuesta en aspectos técnicos de un equipo, que en este caso esta asumido desde el Municipio.

En otros casos generalmente es una consultora la que lo asume.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Hoy no estoy aprobando con los vecinos cuál es la propuesta, estoy informando sobre los antecedentes que se están trabajando y cómo se están trabajando.

En este minuto no estoy solicitando la aprobación, por lo mismo la segunda etapa es la de consultas.

El aspecto de las antenas, eso también se conversó en la asamblea del día martes, no es un ámbito que está regulado por el Plan Regulador.

Efectivamente, lo que debemos hacer bajo la ley es reconocer otras normas y lo que podemos hacer dentro del marco del Plan Regulador es solo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 12*

reconocer la faja de protección de lo que considera una línea de alta tensión. No es un elemento que hoy puedo considerar para incluir dentro de los ámbitos de esta modificación.

Por lo tanto, creo que usted está confundiendo quizás algunos ámbitos. Esto no es una aprobación, porque más adelante viene una segunda etapa de consultas y por otro lado hoy no tengo herramientas desde esta modificación para poder generar algún ámbito en términos de las antenas.

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** Creo que estamos entre personas adultas y con razonamiento, estoy haciendo un alcance a su información, porque conocemos la Ley de la Junta de Vecinos, sabemos cuándo y cómo se deben aprobar las cosas.

Usted me está diciendo que van hacer otra reunión informativa, ningún problema, pero insisto que en esas reuniones esté el 50% más uno, para que así las cosas sean totalmente legales y la gente después no pueda venir a quejarse a la Directiva de la Junta de Vecinos, que hicieron el edificio y nos pasaron a llevar a todos, porque desgraciadamente así son los vecinos.

Así uno puede decir, perdón hubo el 50% más uno, se aprobó y ahora hay que apechugar, esa es mi duda, porque como dirigente actual he sufrido muchos problemas debido a esto mismo. A veces aplican la ley a rajatabla sin pensar en los vecinos, me estoy poniendo en el marco de mi responsabilidad.

En el Cosoc somos 23 y hay 8, como podemos aprobar algo de 23 con 8, aquí las cosas hay que hacerlas en forma normal, que se informe a toda la gente que hay una reunión en el Cosoc, para escuchar la exposición de ustedes y que se decida, pero no en este grupo de personas.

**LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ:** En el marco de la Ley del Cosoc, aquí solo se puede funcionar según la cantidad de Consejeros.

Con 8 podemos aprobar, que no es la misma ley que regula a las Juntas de Vecinos, por eso hay quorum cuando hay 8 personas, todos los Consejeros fueron informados.

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** A mí no me avisó nadie.

**LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ:** por eso llamamos a la Presidenta de su partido para que lo ubicara, nos hemos cansado de llamarlo a las reuniones de Salud, lo hemos llamado a toda hora.

Lo entiendo, no es parte de la Comisión de Salud y esa comisión no lo vuelve a llamar.

Entiendo la modificación que es necesaria y por eso don Marcelo va a pedir la palabra, porque es del Barrio Lemus junto con don Gerardo.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 13*

Me llama la atención que siempre en el discurso de todo se habla de la participación ciudadana y del Consejo de la Sociedad Civil y al parecer somos siempre los últimos en saber, porque también podríamos convocar, no solo se pueden convocar a las que están vigentes.

Este es un problema de las habitantes del sector, por lo tanto, creo que deben ser avisados todos y el Cosoc sirve para eso.

También pedí que pudiéramos asistir a cada una de esas reuniones, porque es importante para todos, porque no solo tiene que ver con la Junta Vecinal 15.

Tenemos otros sectores que necesitan edificación y esto fue a partir de lo que va a decir don Marcelo.

Me llama la atención que el Consejo de la Sociedad Civil sea el último eslabón, porque podemos participar de esas asambleas con los vecinos.

Comparto con don Eduardo en que 30 personas no es lo mismo que 200 personas.

Creo que cuando una habla de participación, es que en general todos tienen que tener y aquí hay una falla de comunicación reiterada.

Aquí varios se equivocan en creer en las comunicaciones.

La ley dice que esto tiene que llegar por correo, tienen que ser cartas certificadas, pero por buena voluntad tengo que hacerlo, porque el correo no funciona, no llegan las cosas.

Estoy un poco molesta, porque creemos que el Consejo de la Sociedad Civil tiene que ser uno de los primeros, independientemente del Concejo, tenemos que hacer sugerencias, no vamos a aprobar nada, pero si tenemos que empaparnos de lo que está pasando y comunicarlo, porque nosotros podríamos también apoyar las reuniones que ustedes tienen.

Creo que una modificación al Plan Regulador, tiene que tener la mayoría de la gente en la consulta ciudadana, no a un sector que le moleste el espacio, sino que tiene que ser para el bien común de todos.

En ese sentido, les pido, sobre todo a Obras, que tengan más rigurosidad.

**LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ:** La otra vez nos pasó en Américo Vespucio que llegamos como a la tercera consulta porque nadie nos avisó, entonces la gente termina llamando a la tele, hablan cosas que no corresponden, se arman cahuines, porque las frases constituyen realidad de repente y eso no corresponde.

Les pido que seamos convocados siempre a cada una de las sesiones, porque el Consejo es para eso, para poder también tener Comisión Territorial, porque así nos damos cuenta de cuáles son los problemas que tenemos y que el Concejo lo tiene que avisar.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 14*

**EL SEÑOR MARCELO ESTRADA:** Represento al Comité de Protección del Barrio Lemus.

Este comité lleva cerca de dos años trabajando con el tema de las torres, la invasión de la inmobiliaria en el barrio.

Al principio fue un trabajo más ordenado y sistemático, después se desordenó un poco y esperamos volver a retomarlo en la forma más normal y que rinda los frutos.

Fue solicitado por más de 200 firmas de vecinos hace un año, que se iniciara un estudio para modificar la zona de alta edificación que teníamos, que divida el barrio en dos.

Por lo tanto, no es un movimiento que nace hace un mes o por apuro, lleva casi dos años trabajando.

Más de un año en que se solicitó formalmente a través de la firma de los vecinos y quizás en la última reunión no haya podido participar una masividad, fue también por los apuros de poder apurar este proceso, para la fecha, que lamentablemente los vecinos no entendemos los procesos burocráticos administrativos, que tienen otros tiempos que no son los mismos que los vecinos esperamos.

Generalmente, esperamos que las cosas sean más rápidas y la burocracia a veces nos impide eso. Nos cuesta entender, no lo aceptamos a veces de buena forma, pero lamentablemente son las reglas que tenemos en estos momentos.

Cuento esto, porque más allá de que la propuesta tenga algunas observaciones como se hicieron el día martes en la población, viene a ser una escucha de lo que los vecinos pedimos y eso es en base a la organización que tuvimos.

Don Mauricio justifica un poco que tiene actualizaciones, pero este tema fue impuesto un poco por los vecinos y eso en base a la organización.

Por lo tanto, también llamo a que se pueden hacer los cambios cuando nos organizamos y movilizamos a la gente.

**EL SEÑOR MARCELO ESTRADA:** Espero que este proceso salga rápido, que podamos tener una mejor comunicación, pero si va a contar con los vecinos del Barrio Lemus, tienen observaciones a la propuesta, preferimos seguir siendo un barrio residencial de 3 pisos y no edificios.

Nos inquieta que exista un anteproyecto para la segunda torre, porque eso significa la muerte de los barrios.

Ya vimos, como paso en el tramo entre Dominica y San Cristóbal, mató a las casas, erradicó a la gente del barrio antigua, que terminó vendiendo y yendo a otros lados.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 15*

Se pierde una vida más de barrio, más del negocio una local, pasa a ser una comuna dormitorio.

Cuando hablamos de organizar a la ciudadanía, lo que menos queremos es que sea una comuna dormitorio.

No dudamos la capacidad técnica, agradecimiento al equipo que encabeza la señora Catherine y don Mauricio con Obras.

Lo que esperamos es seguir teniendo un trabajo sistemático, mejor comunicación, porque eso es lo que genera problemas después con los vecinos.

**EL SEÑOR RAFAEL OCHOA:** Le encuentro la razón a don Eduardo, que exista más información, para que hubiese una mayor participación de la gente.

Cuando uno hace una agrupación y quiere montar algo, la firma es fácil sacarla, lo difícil es que sigan participando para que sigan enterados.

Me llama la atención, vivo en la Unidad Vecinal N° 17.

Cuando se empezaron a levantar los edificios, nadie se preocupó y no sé si la Ordenanza Municipal tiene que ver con el sistema de alcantarilla y todo eso, porque es un problema grave, en mi sector paso que cuando se levantaron las alcantarillas a las casa vecinas, todas colapsan en invierno, es como que pinchan para vender.

Por eso quería preguntar si el Plan Regulador contemplaba eso que si van a levantar una torre, se hagan los arreglos de alcantarilla, cosa que sea para la capacidad que tiene que ser.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** El Plano Regulador lamentablemente no puede verificar ningún tipo de instalaciones, lo que define en términos muy genéricos, que lo hace el actual Regulador, son áreas de infiltración de aguas lluvias dentro de los predios, que no se pueden verter a la vía pública.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Pero, hablando desde la Dirección de Obras, ni siquiera la norma nacional permite a la Municipalidad o a la Dirección de Obras intervenir en los proyectos sanitarios.

Es más, cuando se hace un permiso de edificación, lo va a recibir, a la Dirección de Obras solo le presenta el certificado de Aguas Andinas en este caso, en que dice que las obras están conforme, ni siquiera me tienen que entregar como Dirección de Obras la planimetría de ese alcantarillado.

O sea, paulatinamente el legislador le ha ido quitando atribuciones a las Direcciones de Obras.

En principio, cuando la zona sur de la comuna era de Santiago, la Municipalidad tenía un Departamento de Estructura y verificaba la ingeniería del proyecto, tenía Departamentos de Aguas.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 16*

Todos esos Departamentos han sido paulatinamente retirados de las orgánicas municipales, en función de que el legislador le ha quitado atribuciones a las estructuras locales en general; opinión personal, muy mal quitada, porque está desregulando el mercado inmobiliario y pretenden que se autorregulen todos los sistemas de inversiones que se realicen en la comuna.

Con todo, dejo abierta al Cosoc, que cualquier tipo de denuncia que tengan al respecto, no duden de ir a formularlas al señor Director de Obras. Se formulan por escrito, pueden ser de carácter anónimo, cosa que lo podemos derivar a las instancias correspondientes, para el caso de problemas de alcantarillado o las dudas que generan la presencia de estos edificios, que estén inyectando todos los desperdicios para que hagan colapsar las alcantarillas particulares.

Eso perfectamente puede ser denunciado a la Seremi de Salud, por el riesgo sanitario que podría implicar, como a la Superintendencia de Instalación Sanitaria.

**EL SEÑOR RAFAEL OCHOA:** En los barrios está pasando eso, donde se levantan edificios hacen colapsar todo, los alcantarillados, todas las calles, porque ni siquiera tienen la capacidad de estacionamiento para la cantidad de departamentos que hacen. Al final se transforma en una persecución al vecino que tiene su casa, es cruel para los vecinos antiguos, veo a mis vecinos como se quejan, tengo amigos que viven en Avda. Perú, que al final tienen que dejar sus vehículos en la calle, porque no alcanzaron a comprar un estacionamiento, entonces, tiene que existir algo que regule eso.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Por el lado de los estacionamientos, la modificación que estamos planteando precisa el nivel y hace una serie de estandarizaciones respecto de la tipología de construcción y los requerimientos de estacionamiento.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** El Plan Regulador actual lo que hace es una descripción y voy a ser transparente en esto, lo que traslada es el cuadro de estacionamiento del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, lo copia y lo pega, entonces, una norma que es de carácter regional, la traslada a la realidad local.

Lo que hicimos como equipo fue precisar para cada uno de los diferentes destinos y por cada categoría, distintos tipos de requerimientos, tanto de bicicletas, que es una incorporación que se hizo en el último año, como de estacionamiento vehicular, asimismo yendo a barrios que son más de carácter comercial, se empezaron a diferenciar estacionamiento de carga y descarga, para evitar el problema que tenemos de que toda la carga y descarga se realiza desde las 3 o 4 de la mañana, una práctica que es masiva.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 17*

**EL SEÑOR RAFAEL OCHOA:** Si se tiene que hacer una presentación en el Municipio, creo que esa presentación se debería hacer en el sector y bien monitoreada, porque a los vecinos les cuesta más venir a ver algo a la Municipalidad.

Es más transparente que lo mostremos donde va a ser, en los sectores que son, ahí hacer unas presentaciones y así nosotros poder invitar a la gente, a la ciudadanía para que se entere de lo que se va hacer en sus barrios.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Eso fue un poco la estrategia que se trató de seguir cuando se pensó dónde íbamos a hacer las primeras participativas.

En un principio dijimos que lo podíamos hacer dentro del Municipio.

Es práctico para nosotros, tenemos el material, pero en pos de velar por acercar las modificaciones a los territorios que en específico se están trabajando, optamos por hacer una presentación en los territorios.

No obstante, quiero recordarles que parte del proceso que presento la señora Catherine es que existe una presentación durante 30 días, que se realiza en exposición pública de todos los contenidos que tiene que Plan Regulador.

Por lo tanto, esta no es la única instancia en la cual toman conocimiento de las materias que está tratando el Plan Regulador.

Va ser expuesto en Dirección de Obras durante 30 días.

La Asesoría Urbana tiene la disposición de entregar el material que sea requerido por los vecinos que quieran tener este acceso a material.

Se va a subir en la página web, para el conocimiento de cualquier persona que quiera tener cierta injerencia en el territorio comunal, llámese un inversor, una persona que pretenda trasladarse a la comuna, alguien que quiera llegar como un nuevo poblador o simplemente que tenga algún interés respecto de algún predio en la comuna. Ese es el nivel de masividad que se quiere alcanzar con el proceso.

**LA SEÑORA CATHERINE MANRÍQUEZ:** Respecto de la participación de la comunidad, este es el inicio del proceso.

Estamos hoy informando cuál es la propuesta que tenemos, que es lo que podríamos hacer, entendiendo que recibimos las observaciones de los vecinos, en el fondo esta es una primera etapa, no es que hoy no podamos informar a la comunidad o volver a convocar ojala a más vecinos.

Estamos recién empezando, como dice don Mauricio, desde el lunes probablemente va a estar ya la página web del Municipio toda la información, para que los vecinos puedan acceder a ellos.

Gracias por escucharnos.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 18*

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** Es bueno recordar que todas las construcciones antiguas no ocasionaban problemas ni de alcantarillado, ni nada, todo eso fue cambiando.

También había organismos, desde los Departamentos de Obras, que tenían más herramientas para ir mejorando todo esto.

Pero, transcurrido el tiempo y bajo ese gran poder económico de las inmobiliarias, ha ido lentamente terminando incluso estas herramientas que tenían los Departamentos de Obras y teniendo que adaptarse a este cheque en blanco.

Siguen haciendo lo que quieren, las inmobiliarias arrasan sin respetar personas ni nada.

Ahí está el trabajo que se hace también en conjunto, tanto de los vecinos como los Departamento de Obras y los deseos políticos de las cabezas, porque si vemos otras Municipalidades tienen la misma lucha y también arrasan estos poderes económicos.

Me saco el sombrero con Providencia que ha detenido varios proyectos, pero ha tomado la consulta de toda la ciudadanía de cada barrio y tiene en que apoyarse. En este momento se entregan cartas en blanco, para que sigan haciendo lo que quieran.

Ese segundo proyecto que nos agobia un poco, saber que ya presentaron un proyecto, es dentro de ese preproyectos y ante el Ministerio del medio ambiente.

¿Tampoco se puede denunciar que en ese sector hay una napa subterránea riquísima y que hay pozos construidos de los cuales se abastecía todo ese sector?

Dentro de las exigencias que se le hace a esta inmobiliaria, ¿aparece todo esto?

Solo harán una presentación y separan los proyectos para llegar finalmente a lo que quieren y no llegar a un estudio de impacto ambiental.

**EL SEÑOR MARCELO ESTRADA:** Esto fue presentado una vez como conjunto armónico.

Se supone que el proyecto aprobado, que ya tiene permiso de edificación, no cuenta con estudio porque hace menos de 200 unidades y buscan el ajuste para no contar con proyectos de impacto ambiental ni vial, pero al construir la segunda torre, este conjunto debería entrar a sobrepasar y debería necesitar los estudios o gana la inmobiliaria haciéndolo individual y generando saltarse las reglas y los estudios.

**LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ:** Nos preocupamos, hoy la Ley de Edificación y que pasa por esta inmobiliaria, ellos hacen una primera etapa y una segunda etapa que les permite no hacer el impacto ambiental del paño completo y eso tiene que ser revisado.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 19*

Creo que aquí la Municipalidad tienen que ver esos temas, no estamos ajenos al tema, las capas que hay en ese sector y que por mucho tiempo quisimos que el Barrio Lemus fuera un barrio típico, es porque ahí también estuvieron los Inca.

Estamos preocupados, entendiendo que ustedes lo están haciendo bien, no es que estemos en contra de lo que ustedes nos están presentando, pero queremos hacer esta sugerencia.

Esta presentación, ya que la mayoría ya pasamos los 50 años, hay que hacerla de una forma que lo podamos ver todos bien, porque estas cuatro últimas exposiciones han sido con una letra que no la entendemos, por eso cuando se tengan estas reuniones consultivas podamos apoyar.

Respecto al Barrio Venezuela, ¿cómo vamos arreglando el tema de las industrias que están ahí?

El otro día salía en la tele que en la misma calle de Reina de Chile había una bodega, donde estaba el mayor tráfico de oro desde el Perú.

¿Qué pasa con eso? ¿Se puede expropiar esa propiedad? ¿Se puede cambiar?

Nos falta área verde y otros, pero frente a eso ¿no podemos hacer nada?, que se quite, que se derogue, esa es una preocupación que tenemos.

Los Consejeros siempre estamos atentos a lo que está pasando en este tipo de cosas.

Las inmobiliarias efectivamente son parte del modelo neoliberal y económico hoy en día.

Me parece de mal gusto que el Estado les garantice que ellos ganen dinero a costa del resto de los vecinos, sin hacer mitigaciones.

Esto hace que el vecino al final se vaya del barrio y no construimos barrios comunitarios y nos llenamos de edificios, narcotraficantes, de cosas que nos cuesta hacer comunidad en muchos de los barrios que tenemos que Recoleta.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Respecto del estudio de la napa, lamentablemente al estar dentro de un predio privado, malamente el Regulador puede tener alguna injerencia, además iniciar un proceso de declaración de riesgo por la poca profundidad de la napa, implica una serie de estudios que con suerte nos tomarían 2 años y miles de millones de pesos más.

Entonces, implica una serie de inversiones que son mayores de lo que podríamos tener como alcance como equipo municipal.

No obstante, se podría recurrir a la Dirección General de Aguas, que haga los estudios informales, poner en alerta por los posibles estudios de riesgo asociados al agua, estamos en un periodo de sequía evidente, tener agua de reserva es de importancia a nivel nacional.

Por lo tanto, existe una serie de métodos, desde plantar eucaliptus hasta sistemas bastantes complejos y tecnológicos.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 20*

El anteproyecto solo describe una situación teórica de un volumen, sin mayores estudios de ingeniería, calidad del suelo, ni de mecánica de suelo, en que se informen estratos o situaciones más allá que es una tentativa de proyecto.

Dentro de las observaciones que se le formularon al proyecto está que aclare la incidencia en términos del impacto ambiental y de transporte público que pueda generar, que son el Eistu y la Dia, respecto de este proyecto, porque se entiende que ante un mismo propietario, un mismo equipo de profesionales y un ante proyecto que tiene como antecedente un anteproyecto aprobado, que es macro en un solo gran lote, que después se subdividía, que es un proyecto claramente fraccionado.

El Artículo 11 bis de la 19.300, establece explícitamente como una infracción el recurrente que a sabiendas genere fraccionamientos, tendientes a evitar la concurrencia de los estudios respectivos.

Eso es muy relevante, adicionalmente existen al menos dos dictámenes de Contraloría que ratifican esta posición, en los cuales dice que se sancionará a quien ejecute un fraccionamiento de un proyecto a sabiendas, para evitarse estos estudios asociados.

Eso se observó, para tranquilidad de la comunidad, para que lo tomen en cuenta y lo puedan transmitir a sus bases.

Por lo tanto, dentro de los próximos 60 días corridos que se me contesten las observaciones, si el oficio sale mañana día 30 de octubre, ellos tendrían plazo hasta el 30 de diciembre para contestar.

Ustedes como comunidad pueden estar preguntando.

El Archivo está disponible de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 13.30, para poder alcanzar a atender a todos los que quieran recurrir a él. No se necesita mayor antecedente, más que la Dirección del inmueble sobre el que se quiera consultar. Salvo que esté en trámite, no podemos entregar información.

**EL SEÑOR MAURICIO ESPINOZA:** Respecto a inmuebles que estén vinculados al narcotráfico o problemas judiciales, habría que conocer el tenor de las medidas precautorias que haya definido la Fiscalía, si es que declara incautación del inmueble. Por lo tanto pasa a manos fiscal.

Quizás lo que debería hacer el Cosoc es hacer la consulta formal a instancias legales. Puede ser también a la Dirección Jurídica que le haga la consulta, en función de estos bienes.

En cuenta a qué hacer con estos inmuebles, supongamos que quedan en manos de un particular que está condenado, lamentablemente si tiene un permiso de edificación y una recepción final, no tengo forma de retrotraer esos permisos. La ley es bastante clara, en que habiendo sido recibido un inmueble entra a derecho legal su existencia. Lo que en él se desarrolle —como, por ejemplo, el último estudio que sacó una organización ciudadana de Providencia, respecto a los índices de prostitución que están sufriendo, como organización comunitaria hicieron un

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - SECRETARÍA MUNICIPAL**

*Sesión Concejo Comunal Sociedad Civil N° 01/ 29 de septiembre de 2016/*

*Pág. 21*

levantamiento en 2 páginas web y determinaron que los entornos de Manuel Montt y Pedro de Valdivia son los índices de mayor prostitución que tiene la comuna- no implica que la Municipalidad pueda adoptar alguna medida en expropiar los inmuebles comprometidos. No somos la única comuna con este tipo de problema, hay otros tenores de problemas en otras comunas.

**EL SEÑOR GERARDO LANZAROTTI:** Lo que trato de dar a entender es que nadie es culpable al final de los que tratamos de llevar la ley que nos imponen, pero quienes están detrás de esta tergiversación de las leyes son los poderes económicos, los cuales están en manos de estas grandes inmobiliarias.

**EL SEÑOR EDUARDO DONOSO:** Un alcance debido a lo que estamos conversando, me acorde que puede ser la solución para el agua potable de un gran sector de Recoleta, Fábrica de Paños El Salto, tiene un pozo de agua, para el teñido, el secado, cualquier cantidad de agua hay ahí.

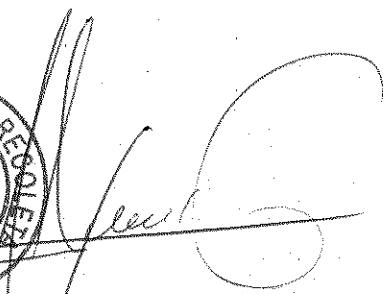

Ahora se puede hacer un estudio para poner una planta de agua potable y que nos salga más barato el agua a todos, más de una cuadra que todavía no lo puede vender.

**LA SEÑORA MABEL RAMÍREZ:** Le agradecemos a la Dirección de Obras por su exposición.

Ténganos atentos a las reuniones, para que también apoyemos las iniciativas de la consulta con los ciudadanos y podamos hacer alguna gestión para convocar a los vecinos, de modo que no lleguen 15, sino unos 100.

Gracias.

*Se cierra la sesión a las 20:31 horas.*



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MABEL RAMÍREZ PINTO  
VICEPRESIDENTA DEL COSOC**